LICITACIÓN PÚBLICA
No. SED-LP-DSA-002-2020

OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($109.505.643.811),** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones. El presupuesto oficial se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 53 del 10 de enero de 2020 y el CDP No. 51 del 10 de enero de 2020.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido por grupos así:

GRUPO	LOCALIDAD	VALOR TOTAL
GRUPO 1	01 USAQUEN 02 CHAPINERO 12 BARRIOS UNIDOS 13 TEUSAQUILLO	**$7.146.643.025**
GRUPO 2	03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA	**$6.418.453.964**
GRUPO 3	04 SAN CRISTOBAL	**$8.628.625.606**
GRUPO 4	05 USME 20 SUMAPAZ	**$11.532.076.445**
GRUPO 5	06 TUNJUELITO 18 RAFAEL URIBE URIBE	**$11.848.838.500**
GRUPO 6	07 BOSA	**$9.511.811.014**
GRUPO 7	08 KENNEDY	**$13.058.649.234**
GRUPO 8	09 FONTIBON 16 PUENTE ARANDA	**$7.473.374.088**
GRUPO 9	10 ENGATIVA	**$8.933.939.927**
GRUPO 10	11 SUBA	**$9.343.889.058**
GRUPO 11	19 CIUDAD BOLIVAR	**$12.439.016.386**
SUBTOTAL SEDES 11 LOCALIDADES		$106.335.317.247
GRUPO 12	SEDES ADMINISTRATIVAS	$3.170.326.564
SUBTOTAL SEDES ADMNISTRATIVAS		**$3.170.326.564**
TOTAL		**$109.505.643.811**

Con la anterior distribución se busca, entre otras cosas:

1. Zonificar geográficamente el Distrito Capital
2. Asignar en los grupos que contengan varias localidades las de mayor cercanía
3. Evitar sobre-extensiones de tiempo y desplazamientos a la coordinación de contrato
4. Optimizar el tiempo de respuesta al Control y Seguimiento de las tareas de supervisión de los puestos de trabajo
5. Optimizar el tiempo de respuesta y la atención de quejas e inquietudes de las Directivas de los diferentes Colegios y,
6. Balancear la cantidad de sedes por grupo.

NOTA: La adjudicación se efectuará por el valor total del presupuesto oficial establecido para cada grupo en el presente proceso de selección. Por lo anterior, el ahorro obtenido o la diferencia entre las propuestas presentadas por cada proponente que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial de cada grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad en caso que se requiera incluir servicios adicionales a los señalados en el anexo técnico.

La SED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el numeral 1°, artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007, la escogencia de los contratistas se realizará, por regla general a través de Licitación Pública. Adicionalmente procede esta modalidad de selección, toda vez que el objeto a contratar por su cuantía y por la naturaleza compleja del mismo, hace necesaria la comparación y ponderación de los elementos de calidad y precio de las ofertas, no puede ser incluido dentro de las excepciones establecidas en los numerales 2, 3, 4 y en la contratación de mínima cuantía del Artículo 2°, de la Ley 1150 de 2007.

En efecto, la escogencia del (los) contratista (s), conforme a los bienes y servicios que pretende adquirir la Secretaría de Educación del Distrito con el presente proceso de selección señalados en los estudios y documentos previos, se debe hacer al proponente que cumpla los requisitos habilitantes y con base en criterios objetivos que ponderen los elementos de calidad y precio de las ofertas. Mediante la aplicación de fórmulas o la asignación de puntajes a criterios tales como calidad, precio e incentivo por incorporación de personal en situación de discapacidad e incentivo a los bienes, servicios y oferentes nacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 816 de 2013.

Por lo anterior de acuerdo con los principios de economía, transparencia, eficacia, publicidad y el deber de responsabilidad contenidos en el Estatuto General de Contratación Pública, la entidad seguirá el procedimiento establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

APERTURA DE LA LICITACIÓN: 17 de febrero de 2020

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: 20 de febrero de 2020 - Hora: 9:00 A.M., se celebrará una audiencia en las instalaciones de la Secretaría de Educación del Distrito Capital – ubicada en la Avenida El Dorado No. 66-63. **Piso 1**, **sala de audiencias de la Torre C.**

PARTICIPANTES: Se tendrán como hábiles para participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas cuya actividad u objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, asociadas en consorcio o unión temporal, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y que cumplan las demás condiciones sustanciales establecidas en el pliego de condiciones.

CIERRE: Se efectuará a través de la plataforma SECOP II el día **06 de marzo de 2020 - Hora final: 9:00 A.M.**

VEEDURÍA CIUDADANA: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Secretaría de Educación D. C. convoca a las **veedurías ciudadanas**, establecidas de conformidad con la Ley a realizar el control social a la presente convocatoria.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Verificación Jurídica
2. Verificación Financiera
3. Verificación y Calificación Técnica
4. Verificación y Calificación Económica.

CONSULTA: El Pliego de Condiciones se podrá ser consultado a través del Portal Único de Contratación (SECOPII) www.colombiacompra.gov.co.